426

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8151.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲S.3.160.- A FAVOR DE LA DIRECCION DEL SERVICIO TREN.-

Asunción, Noviembre 24 de 1951.-

1485

VISTA: la presentación del Director del Servicio Tren (Exp.M.H.Nº 3605/51) en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 3.160.-, importe correspondiente a adquisiciones de aceite hidraúlico para freno, efectuada por la Digetren de los señores Pascual Duarte y Martín Soloaga, según facturas que obran en el respectivo expediente; los informes de la Comisión de Distribución de Combustibles y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de conformidad con el Art. 193, Inc 3º y 5º y Art. 218 de la Ley de Organización Administrativa, Decreto-Ley Nº 2047 ampliatorio respectivo, y el Decreto Nº 6325,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Páguese a la Dirección del Servicio Tren, la suma de ₲s. 3.160.- TRES MIL CIENTO SESENTA GUARANIES, importe de aceite hidraúlico para freno, adquirido por la citada Dirección, de los señores Pascual Duarte y Martín Soloaga, según facturas que obran en el respectivo expediente.-

Art. 2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Giraduría del Ministerio de Hacienda, la suma expresada en el Art. anterior, para el cumplimiento del presente Decreto.-

Art. 3º.- Impútese la presente erogación al Rubro 3,12., Item 1., Anexo D., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D/C.